

MENDOZA, **09 OCT 2018**

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en EXP-CUY: 10242/2018, por el alumno Mariano Eliseo TANÚS LOHA que participó del Programa de Intercambio con la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación – Nancy (ENSGSI) – Francia;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Mariano Eliseo TANÚS LOHA (Legajo 10595), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de la Innovación – Nancy (ENSGSI) – Francia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y Resol. N° 171/2016-CS):

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
TECNOLÓGICOS (Optativa)

por

Materias aprobadas en la Escuela Nacional Superior en Ingeniería de Sistemas y de Innovación - Nancy (ENSGSI) – Francia. Convenio entre esta Casa de Estudios y la UNCuyo (ARFITEC).

. IDIOMA FRANCÉS (Optativa)

. DISEÑO DE PRODUCTOS (Optativa)

. MÉTODOS DE AYUDA PARA LA TOMA DE
DECISIONES (Optativa)

. MÉTODOS ÁGILES Y GESTIÓN DE PROYECTOS (Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 526 / 18